



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° VI

RESOLUCIÓN JEFATURAL DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

N° 00021-2025-SUNARP/ZRVI/UA

Pucallpa, 18 de marzo de 2025

VISTOS: La Papeleta de Vacaciones N° 051-2025, con fecha de suscripción 14.03.2025, el Informe de Recursos Humanos N° 00237-2025-SUNARP/ZRVI/UA/RRHH, de fecha 17.03.2025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI, un Órgano Desconcentrado de la Sunarp que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley;

Que, con la Papeleta de Vacaciones N° 051-2025, se dispuso las vacaciones del Tesorero de esta Zona Registral, señor Ruselli Fernando Vilca Ramirez, del 17.03.2025 al 31.03.2025;

Que, por motivo de las vacaciones del Tesorero de esta Zona Registral, esta jefatura de la Unidad de Administración consideró necesario que se encarguen dichas funciones, a la servidora Tiare Scanda Nolly Pinedo, quien se desempeña en la Oficina de Tesorería como Analista de Tesorería;

Que, para proceder con el encargo de funciones, de acuerdo al artículo 67° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – RISC (versión 03), aprobado por la Resolución N° 148-2023-SUNARP/GG, es preciso que el/la servidor/a cumpla con los requisitos de la plaza cuyas funciones se le encarga y perfil requerido para el puesto, de acuerdo con los instrumentos de gestión de la entidad y normativa que corresponda;

Que, en ese contexto, la Oficina de Recursos Humanos a través del Informe N° 00237-2025-SUNARP/ZRVI/UA/RRHH, de fecha 17.03.2025, informó favorablemente a esta jefatura, sobre el cumplimiento del perfil de puesto de Tesorero/a, realizado a la servidora Tiare Scanda Nolly Pinedo;

Que, en el referido informe de Recursos Humanos se informó que la Analista de Tesorería, señora Tiare Scanda Nolly Pinedo, sí cumple con los requisitos mínimos establecidos en el perfil de puesto de la plaza de Tesorero/a;

Que, la servidora Tiare Scanda Nolly Pinedo es contratada en la Unidad de Administración bajo el régimen laboral CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, modificada recientemente por la Ley N° 32223, *Ley que modifica el Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;*

y el Decreto Legislativo 276, Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, para regular el derecho a la encargatura y designación de cargos de confianza y de puestos de dirección en entidades públicas, la cual faculta no sólo la designación temporal de trabajadores del régimen CAS, sino que ahora, también les faculta que asuman a través de la figura del “encargo”, otros puestos o plazas, de otro régimen laboral, dentro o fuera de la entidad pública donde labora, reconociéndoles asimismo, el diferencial remunerativo que implique el encargo de funciones o designación temporal de funciones;

Que, la eficacia anticipada, conforme a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17°, concordante con el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, es viable en el presente caso, por cuanto el referido artículo señala que “la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. (...)”;

Que, en ese sentido, y a fin de no afectar la operatividad de la Oficina de Tesorería, corresponde disponer el encargo de las funciones de tesorera de la Zona Registral N° VI, a la Analista de Tesorería, señora Tiare Scanda Nolly Pinedo, con eficacia anticipada al 17 de marzo de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025, sin que corresponda pagarle diferencial remunerativo alguno debido a que aún no se ha efectuado la modificación del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, siendo aplicable lo que regula el actual reglamento del régimen CAS;

Que, en virtud a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por el literal m) del artículo 82° del Manual de Operaciones – MOP de los Órganos Desconcentrados de la SUNARP, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 155-2022-SUNARP/SN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, en adición a sus funciones, las funciones de Tesorera de la Zona Registral N° VI, a la Analista de Tesorería, señora **Tiare Scanda Nolly Pinedo**, con eficacia anticipada al 17 de marzo de 2025, hasta el 31 de marzo de 2025, por las razones antes expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Recursos Humanos que se ejecute las medidas y acciones necesarias para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora mencionada en el artículo primero, y a todas las Unidades Orgánicas de la Zona Registral N° VI, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

**Firmado digitalmente
MILKA NUÑEZ PANDURO
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
ZONA REGISTRAL N° VI – SUNARP**